

Edificio Mérida, III Milenio
Avda. Valhondo, s/n
Módulo 5, 4ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 67 17

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2019, DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS ADICIONALES, TRAS LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y LAS PLAZAS DESIERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR FALTA DE SOLICITUDES, DEL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (PILEX) PARA EL VERANO DE 2019 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2019.

Advertido error en el Anexo VIII (Listado de alumnado excluido) de la citada Resolución Extraordinaria de 31 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Educación, derivado de la información remitida originariamente por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se procede a su oportuna rectificación, en el siguiente sentido:

Reemplazar en el Anexo VIII la relación de alumnado excluido. En consecuencia, se restituye la situación administrativa del alumnado implicado en lo relativo a su solicitud y adjudicación de plaza para el Programa de inmersiones lingüísticas en Extremadura 2019 (PILEX) a su estado original anterior a la exclusión.

Mérida, 12 de junio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz